



FeSMC
Murcia



Transporte de Mercancías por Carretera

**HUELGA DEL 23 DE DICIEMBRE AL 2 DE ENERO, aunque en OMAL se ha abierto la exploración de una nueva posibilidad.
POR UN CONVENIO QUE TRATE CON DIGNIDAD A LOS TRABAJADORES Y SU JORNADA REAL.
El bloqueo de la FROET no deja otra salida.**

Desde el 31 de diciembre de 2018 tenemos el Convenio vencido, y por tanto los salarios congelados a todas las personas que trabajan en el sector. Hay que recordar que los y las trabajadoras a los que afecta este convenio tienen actualmente menos derechos que antes del 2013.

En diciembre de 2017 la Patronal nos requirió para firmar un acuerdo sobre dieta variable evitando a las empresas posibles expedientes de la Seguridad Social y aceptamos a cambio de los compromiso de la Patronal para introducir cambios cuando se negociara el convenio en 2019: “Consensuar una fórmula de retribución salarial tendente a la eliminación del cobro por distancia recorrida, adaptándolo a la realidad y necesidades actuales, recuperar importe cuando se pernocte en cabina y trasvasar cien euros al mes de la dieta de largo recorrido a un concepto fijo cotizabile aumentando esa cantidad hasta alcanzar el importe medio de la desaparecida dieta variable.”

En octubre de 2019 y en septiembre de 2021 tuvimos que acudir a la OMAL (Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral) para intentar desbloquear la negociación ya que la Patronal se negaba a negociar si persistíamos en nuestra pretensión de que las horas extraordinarias, las horas de presencia y las horas nocturnas se paguen conforme al REGISTRO DE JORNADA y al mismo precio que las horas ordinarias.

En las reuniones la Patronal siempre reiteró lo que ya venía bloqueando la negociación: no aceptan que se remuneren los excesos de jornada reales al precio mínimo de hora ordinaria y la nocturnidad por la realidad trabajada y, “...el plus de kilometraje como sistema para pagar las horas extraordinarias, las horas de presencia y el plus de nocturnidad, es irrenunciable por su parte...”.

Está claro que nuestra mayor diferencia es el sistema de abono de horas de exceso y nocturnas. Por ello y con la intención de seguir negociando y acercando posturas en lo todo lo demás, **hemos propuesto someter el tema del kilometraje, la jornada laboral y registro de jornada a un ARBITRAJE.** Pero la Patronal se niega a ese arbitraje.

Hoy, en la Omal, no ha sido posible cambiar nuestra posición aunque se ha decidido crear una reducida **comisión técnica que realice un estudio** de los complejos problemas que dificultan la negociación. **El 16 de diciembre analizaremos ese estudio.**

Y mientras tanto todas las personas afectadas por el Convenio llevan casi tres años sin subida salarial.

Murcia a 26 de noviembre de 2021.